

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-00330/2015 Matrícula: GR002800AY Titular: AUTOCARES ABRUCENA SL Domicilio: CTRA ESTACION 5 Co Postal: 04520 Municipio: ABRUCENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2015 Vía: A4101 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE HUENEJA HASTA GUADIX REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. TRANSPORTA 22 ESCOLARES DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 14 Y 16 AÑOS. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-00489/2015 Matrícula: 2760DZN Titular: LOPEZ ROMERO DOLORES Domicilio: CAMINO DE RONDA 202 Co Postal: 18003 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2015 Vía: A-92G Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE VAQUEROS HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6940 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3440 KGS. 98,28% Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00490/2015 Matrícula: Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL Domicilio: CMNO BARRANCO F LA MORENA Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:12 HORAS, ENTRE LAS 06:05 HORAS DE FECHA 09/01/15 Y LAS 13:37 HORAS DE FECHA 09/01/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 09-01-2015 .-LAS ACTIVIDADES SE REALIZAN CON LOS VEHICULOS 1805GVH Y 6418-GVN SIENDO TITULAR DE AMBOS LAS ENTIDAD SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL (B91132340) CMNO BARRANCO F. LA MORENA. 41700 DOS HERMANAS (SE). VEHICULO: 1163-HZW. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00491/2015 Matrícula: Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL Domicilio: CMNO BARRANCO F LA MORENA Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:18 HORAS, ENTRE LAS 05:57 HORAS DE FECHA 10/01/15 Y LAS 19:27 HORAS DE FECHA 10/01/15. EXCESO 0:18 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 10-01-2015 .-LAS ACTIVIDADES SE REALIZAN CON LOS VEHICULOS 1805-GVH Y 3472-FLC, SIENDO TITULAR DE AMBOS LA ENTIDAD: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL. (B91132340) CMNO BARRANCO F. LA MORENA. 41700 DOS HERMANAS (SE). VEHICULO: 1163-HZW. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00499/2015 Matrícula: 1380FWH Titular: TRANSPORTES Y LOGISTICA PAULA SLNE Domicilio: CUMBRE DE LOS MILANOS 38 Co Postal: 21100 Municipio: ALJARAQUE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 18:23 HORAS DE FECHA 27/01/15 Y LAS 18:23 HORAS DE FECHA 28/01/15 DESCANSO REALIZADO 7:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:13 HORAS DE FECHA 28/01/15 Y LAS 18:23 HORAS DE FECHA 28/01/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 27 Y 28-01-2015 . Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

<p>Expediente: GR-00523/2015 Matrícula: 6998CLV Titular: AURA ANGELICA CHACON MONTOYA Domicilio: ALONSO DE OJEDA 2 1Q Co Postal: 18110 Municipio: GABIAS (LAS) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 432 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA CENES DE LA VEGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO Y AUTORIACION. TRANSPORTA FRUTAS Y HORTALIZAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-00524/2015 Matrícula: A 005983EB Titular: SERVITOUR AUTOCARES, SL Domicilio: C/ ROURE, 9 -2º-PTA 1 Co Postal: 08290 Municipio: CERDANYOLA DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 253 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA ALGECIRAS INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS CON COBERTURA SUFICIENTE. TRANSPORTA 42 PASAJEROS DE MATARO A ALGECIRAS, CARECIENDO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: GR-00525/2015 Matrícula: 1547BWR Titular: RAMADI SUR S L Domicilio: AVOCETA 27 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 178 Hechos: Transporte de mercancías desde Loja hasta Málaga de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta andamios y material construcción no justifica relacion laboral con el titular del vehículo. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-00528/2015 Matrícula: 1380FWH Titular: TRANSPORTES Y LOGISTICA PAULA SLNE Domicilio: CUMBRE DE LOS MILANOS 38 Co Postal: 21100 Municipio: ALJARAQUE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA HASTA ANTEQUERA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. LA INCIDENCIA SIN TARJETA SE REALIZA EN FECHA 03-01-2015. ENTRE LAS 17:37 Y LAS 19:53. SE REGISTRA UNA CONDUCCION DE 01:04 HORAS Y UN RECORRIDO DE 40 KM. SE REMITE HOJA DE REGISTRO. . Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: GR-00550/2015 Matrícula: 2007BND Titular: ALFARU TRANSPORTES DE ANDALUCIA S L Domicilio: CAÑAVERAL (HUERTA DE SAN RAFAEL) Co Postal: 18003 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2015 Vía: AV. ANDALUCIA SN Punto kilométrico: Hechos: Realizar transporte de paquetería de Fuente Vaqueros a Granada con un peso de 6.250 kgs. siendo su MMA de 3.500 kgs, con un exceso de 2.750 kgs y un 78'57%. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: GR-00555/2015 Matrícula: 2007BND Titular: ALFARU TRANSPORTES DE ANDALUCIA S L Domicilio: CAÑAVERAL (HUERTA DE SAN RAFAEL) Co Postal: 18003 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2015 Vía: AV. ANDALUCIA S N Punto kilométrico: Hechos: Realizar transporte de paquetería de Fuente Vaqueros a Granada, careciendo de autorización administrativa para realizar el transporte (tarjeta de transporte). Lleva en el vehículo tarjeta de transporte fotocopiada a nombre de Rafael Jiménez Nieto, Se adjunta. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: GR-00557/2015 Matrícula: V 007056ET Titular: CENTRAL HORTOFRUTICOLA IBAÑEZ SL Domicilio: AVDA DE ALICANTE, 140 Co Postal: 46713 Municipio: BELLREGUARD Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA JODAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA RELACION LABORAL CON EL TITULAR NI DE LA MERCANCIA. TRANSPORTA MATERIALES DIVERSOS PARA MONTAR UNA EXPOSICION EN UNA FERIA DE JODAR. SE COMPRUEBA QUE TUVO AUTORIZACION MPC HASTA 2007. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: GR-00558/2015 Matrícula: V 007056ET Titular: CENTRAL HORTOFRUTICOLA IBAÑEZ SL Domicilio: AVDA DE ALICANTE, 140 Co Postal: 46713 Municipio: BELLREGUARD Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA JODAR LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 23:35, DEBIENDO MARCAR LAS 11:35. SE ADJUNTA DISCO COMO PRUEBA DE LA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00559/2015 Matrícula: V 007056ET Titular: CENTRAL HORTOFRUTICOLA IBAÑEZ SL Domicilio: AVDA DE ALICANTE, 140 Co Postal: 46713 Municipio: BELLREGUARD Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA JODAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). . Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: GR-00580/2015 Matrícula: 2929BWZ Titular: JUAN CARLOS CHACON OSUNA Domicilio: FABRIQUILLA, 4 - 2º E Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: Realizar un transporte público de mercancías (bolsas de patatas) desde Salobreña a Torrenueva careciendo de tarjeta de transportes. NOTA: No acreditada la relación de la mercancía ni la del conductor con el titular del vehículo. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

Expediente: GR-00583/2015 Matrícula: 8930BWN Titular: ALVAREZ PALMA JOSE LUIS Domicilio: CALLE ERAS ALTA 15 Co Postal: 18212 Municipio: GUEVEJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Enero de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 139 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAYENA HASTA ATARFE DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA AERA.SEGÚN MANIFIESTA EL CONDUCTOR VEHICULO HA SIDO COMPRADO HACE UNOS DIAS Y ESTA EN TRAMITES LA DOCUMENTACION NECESARIA.ESTE VEHICULO ES PROPIETARIO EL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-00636/2015 Matrícula: 4980CHJ Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ALMERIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE CONTROLADO A LAS 17.45 H. EN MOTRIL , SOLO PRESENTA DISCO INSERTADO HOY EN MOTRIL, PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFECCIONADO HOY POR LA EMPRESA EN MADRID Y FIRMADO POR EL CONDUCTOR EN MOTRIL. CONDUCTOR CON DOMICILIO HOY EN MADRID . SE ADJUNTA FOTO DE CERTIFICADO . NO SE HA REGISTRADO EL DESPLAZAMIENTO HASTA MOTRIL PARA HACERSE CARGO DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00637/2015 Matrícula: 4980CHJ Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ALMERIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE CONTROLADO A LAS 17,45 H EN MOTRIL, SOLO PRESENTAN DISCO INSERTADO HOY EN MOTRIL, PRESENTAN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFECCIONADO POR LA EMPRESA HOY MADRID Y FIRMADO EN MOTRIL POR EL CONDUCTOR. CONDUCTOR CON DOMICILIO EN VALENCIA.SE ADJUNTA FOTO CERTIFICADO .NO SE HA REGISTRADO EL DESPLAZAMIENTO HASTA MOTRIL PARA HACERSE CARGO DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00638/2015 Matrícula: 8768DFS Titular: DISKAL TRADE 2020 SL Domicilio: AVDA LA PONDEROSA S N Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Enero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA BAZA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA CARGA DE CARNES, NO ACREDITA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-00653/2015 Matrícula: 8025BZV Titular: MARIA DEL MAR CANTÓN LÓPEZ Domicilio: CTJO. PANADERO , S.N.- EL BARRANQUETE Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA NIJAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 05:05 HORAS DE FECHA 02/02/2015, Y LAS 05:05 HORAS DE FECHA 08/02/2015. DESCANSO REALIZADO 17:10 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 16 HORAS E INFERIOR A 18 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:00 HORAS DE FECHA 03/02/2015 Y LAS 08:10 HORAS DE FECHA 04/02/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. SE ADJUNTAN 7 DISCOS DE PERIODO DEL 02 AL 09. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Granada, 17 de febrero de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»